

SENTENCIA.— En Calahorra a 17 de julio de 1982 El Sr. Jesús Gil Madorrán, Juez de Distrito, sustituto de esta Ciudad, vistos por dicho Juez los presentes autos de Juicio verbal de faltas, seguidos con el número 81 de 1982, en el que han sido partes, además del Ministerio Fiscal, Virginia Domínguez Herrero, de 7 años de edad, representada por su representante legal, su madre Emilia Herrero González, y María Bosque Vázquez de 49 años de edad, soltera, ambulante.

FALLO.— Que debo condenar y condeno a María Bosque Vázquez, como autora de una falta contra los intereses generales y régimen de las poblaciones, a la pena de cuatro mil pesetas de multa, con arresto sustitutivo de cuatro días para el caso de impago de la misma, reprensión privada y pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Jesús Gil Madorrán.— Rubricado.— Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original y para que conste y sirva de notificación al demandado cuyo paradero se ignora expido la presente en Calahorra a 20 de julio de 1982.

El Secretario, 2195

NOTIFICACION 2188

Por la presente, en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro, en providencia de fecha nueve de julio del año actual dictada en juicio ejecutivo número 58 de 1981, a instancia de Prefabricados Vianpa, S.L., contra don Francisco Martínez Brea en ignorado paradero se notifica a éste que con fecha 19 de julio de 1982 se procedió al embargo del siguiente bien inmueble:

“Una finca rústica sita en Santiago de Compostela (La Coruña) al sitio de Carretera de Santiago Trazo (Zona Residencial) de Puente Albar, de cinco mil quinientos metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Compostela a nombre del ejecutado. Estando libre de cargas.”

Haro, a 19 de julio de 1982.

El Secretario, 2216

2187

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 542 de 1981 a instancia del Procurador de los Tribunales don José Toledo Sobrón, en nombre y representación de BILOBOR S.A., contra Herencia yacente y herederos de don Francisco Bergasa Gomara, en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

Logroño, a 27 de mayo de 1982.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño autos de juicio declarativo de menor cuantía señalado con el número 542 de 1981 a instancia de BILOBOR, S.A. representado por el Procurador don José Toledo Sobrón, y defendida por el Letrado don Carlos Sáenz Coscolluela, contra Herencia yacente y herederos de don Francisco Bergasa Gomara, y...

FALLO: Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don José Toledo Sobrón en nombre y representación de BILOBOR, S.A. contra Herencia yacente y herederos de don Francisco Bergasa Gomara, debo declarar y declaro que éstos son en deber

al actor en la suma de TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CINCO PSETAS, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, y al pago de las costas.

Notifíquese por edictos la sentencia dictada a los demandados en ignorado paradero, extensiva a la de don Eduardo Bergasa González de no pedirse respecto a ella notificación personal.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Herencia yacente y herederos de don Francisco Bergasa Gomara, extensiva a don Eduardo Bergasa González, declarados en rebeldía, expido el presente en Logroño, a dos de junio de 1982.

El Secretario, 2215

REQUISITORIA 2241

Telestoro Ruiz de Mendoza Montes en ignorado paradero y con domicilio anterior en Logroño, calle Pérez Galdos número 61-4^a izda. comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de ciento diez y ocho mil doscientas cincuenta y siete pesetas, costas, multa e indemnizaciones derivadas del juicio de faltas número 2391/81 seguido por daños tráfico.

Y para que sirva de requisitoria en forma expido la presente en Logroño, a 28 de julio de 1982, doy fe. 2273

NOTIFICACION 2242

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 804 del año 1982 por hurto seguido contra Juan Carlos Jiménez Jiménez se ha dictado con fecha 23 de junio de 1982 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Juan Carlos Jiménez Jiménez, como responsable en concepto de autor de dos faltas, previstas y penadas en el artículo 537 del Código Penal, a la pena de seis días de arresto menor por cada una de las dos faltas, sirviéndole de abono los dos días que estuvo en prisión preventiva, y al pago de las costas del juicio en su totalidad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado Juan Carlos Jiménez Jiménez, cuyo paradero se ignora expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia a 29 de julio de 1982.

El Secretario, 2274

REQUISITORIA 2243

José Carlos Villamor Ruiz, en ignorado paradero, y con domicilio anterior en Logroño calle Pérez Galdos número 78-1^a izda., comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de tres mil cuatrocientas treinta y seis pesetas, costas e indemnización a que fue condenado en el juicio de faltas número 657 de 1982 por lesiones agresión

Asimismo comparecerá a fin de cumplir seis días de arresto a que fue condenado en dicho juicio de faltas.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado José Carlos Villamor Ruiz, expido la presente en Logroño, a 28 de julio de 1982.

El Secretario, 2275